



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 1849/2011

CHIGUAYANTE, **24 OCT. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de uso de BNUP la empresa Inmobiliaria EBCO SA, para realizar trabajos de arranque de agua potable, en el sector de Lonco Parque y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la empresa Inmobiliaria **EBCO SA**, el uso de aceras en la calle Antilhue N° 25 – Lote 10, sector Lonco Parque, para realizar trabajos de “arranque de agua Potable”, entre los días 25 de y 28 de octubre de 2011
- 2) La empresa Inmobiliaria **EBCO SA**, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/ERP/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: **13:30**
FIRMA: **24/10/11**